



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.

Los Ayuntamientos y Juzgados municipales, 10 pesetas año, siempre que las abonen por adelantado.

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 15 cénts. línea.

SE PUBLICA

lunes, miércoles y viernes de cada semana.

ADMINISTRACIÓN:

Imprenta de la Diputación provincial.

ADVERTENCIAS

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Suscripción Nacional voluntaria para atender al fomento de la Marina y gastos de la guerra.

RELACION DE DONATIVOS

	Pts.	Cts.
Suma del Boletín anterior...	1397	15
<i>Azuqueca.</i>		
De fondos municipales.....	100	»
D. Saturnino Tortuero (alcalde).....	100	»
Valeriano Madrazo.....	150	»
Pedro Tortuero Moratilla.....	100	»
Justo Sandoval, párroco.....	50	»
Trinidad Tortuero.....	50	»
Guillermo Perez.....	50	»
Ricardo Perez.....	50	»
Manuel Bricio, médico.....	50	»
Hermanidad de Varones.....	50	»
D. Blas Redondo, secretario.....	25	»
Simón Lafont.....	25	»
Francisco Silva.....	25	»
Francisco Núñez.....	15	»
Luis Tortuero.....	15	»
Mariano García.....	15	»
Agustín Perez.....	15	»
Los mozos de D. Valeriano Madrazo..	31	25
D. Manuel Gil, veterinario.....	10	»
Zacarías Perez.....	10	»
Dorotea García.....	5	»
Luis Esteban.....	5	»
Victor García.....	5	»
Hilario García.....	5	»
Juan Silvestre.....	3	»
Vicente Tortuero.....	3	»
Marcelino Orozco.....	3	»
Alejandro García.....	2	50
Vicente García.....	2	50

Agustín Orozco.....	2	»
Fernando García.....	2	»
Juan de Dios Bayo.....	2	»
Eugenio Blanco.....	2	»
Esteban Perez.....	2	»
Aquilino Perez.....	2	»
Pedro Blanco.....	2	»
Alejandro Perez.....	2	»
Claudio Camarillo.....	1	»
Alejandro Andradas.....	1	»
Narciso Mechero.....	1	»
Nemesia Perez.....	1	»
José Urquiaga.....	1	»
Antonia Mardomingo.....	1	»
Jerónimo Andradas.....	1	»
Gabino Martinez.....	1	»
Juan Arpa.....	1	»
Baldomero Calleja.....	2	»
Casimira Sanz.....	0	50
Petra Gonzalez.....	0	50
Brigido Perez.....	0	50
Juan Perez.....	0	50
Mariano García Simón.....	0	50
Prudencio Orozco.....	0	80
Andrés Lasén.....	0	50
Julián Ruano.....	0	50
Florentina Bravo.....	0	50
Telesforo Arpa.....	0	40
Julián Gomez.....	0	30
Santiago Fernandez.....	0	25
Teresa Fernández.....	0	25
Hilario Gallego.....	0	25
José Cogollor.....	0	25
Julian García.....	0	25
Miguel Fernández.....	0	20
Mariano Inés.....	0	20
Mauricio Saez.....	0	10
Pedro Sanz.....	0	20

Guadalajara.

La banda de música de artesanos de Guadalajara.....	69	»
Los operarios de la casa de D. Antonio Gimenez según el detalle siguiente:		
D. Felipe Pedroviejo.....	1	»
Francisco Moreno.....	1	»
Anselmo Díaz.....	»	25
Jorge Magan.....	»	25

Evaristo Utrilla	1 »	fondos municipales	125 »
Blás España	» 25	Recaudado de los vecinos del pueblo. .	21 25
Pablo Sánchez ..	2 »	Personal del Banco de España en Gua-	
Pedro Rodríguez	» 25	dalajara, por un día de haber	80 63
Luis Sánchez	3 75		
Antonio Gimenez Saenz.....	125 »		
El Ayuntamiento de Atance, de sus		Recaudado hasta hoy...	2832 78

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—PRIMERA ENSEÑANZA.

Escuelas vacantes que han de proveerse por concurso único, según el artículo 5.º del reglamento.

PROVINCIA.	PUEBLO.	Clase de la plaza.	SUELDO — Pesetas.	RETRIBUCIONES	CASA
Rectorado de Madrid					
<i>Escuelas elementales de niños.</i>					
Madrid	Pozuelo del Rey.....	Maestro.....	625	Tiene.....	Tiene.
Idem	Valdelaguna	Idem	625	Idem	Idem.
Ciudad Real....	Almedina	Idem	625	Idem	100
Cuenca	La Parra.....	Idem	625	Idem	20
Idem	El Peral.....	Idem	625	Idem	32'50
Idem	Tejadillos.....	Idem	625	Idem	Tiene.
Idem	Valdecolmenas de Abajo.....	Idem	625	Idem	25
Idem	Salinas de Manzano.....	Idem	625	Idem	25
Guadalajara....	Argecilla.....	Idem	625	Idem	Tiene.
Idem	Recuenco	Idem	625	Idem	25
Idem	Renera	Idem	625	Idem	45
Idem	Mandayona	Idem	625	Idem	Tiene.
Idem	Valfermoso de Tajuña.....	Idem	625	Idem	50
Segovia	Navafria.....	Idem	625	Idem	Tiene.
Ciudad Real....	Santa Cruz de Mudela.....	Auxiliar	625	No tiene.	No tiene.
Idem	Pozuelo de Calatrava.....	Idem	500	Idem	Idem.
Madrid	Santa María de la Alameda (Incom- pleta).....	Maestro.....	400	Tiene.....	Tiene.
<i>Escuelas elementales de niñas.</i>					
Madrid	Madrid	Maestra.....	2.750	No tiene..	Tiene.
Idem	Chapinería	Idem	625	Tiene	Idem.
Idem	Valdeavero	Idem	625	Idem	Idem.
Idem	Villar del Olmo	Idem	625	Idem	Idem.
Cuenca	Garcinarro.....	Idem	625	Idem	75
Idem	Paracuellos	Idem	625	Idem	40
Idem	Alconchel.....	Idem	625	Idem	50
Idem	Hito.....	Idem	625	Idem	75
Idem	Tejadillos.....	Idem	625	Idem	Tiene.
Idem	Valdecolmenas de Abajo.....	Idem	625	Idem	25
Idem	Villarrubio	Idem	625	Idem	75
Guadalajara....	Anguita.....	Idem	625	Idem	Tiene.
Idem	Gualda	Idem	625	Idem	25
Idem	Trijueque	Idem	625	Idem	Tiene.
Segovia.....	Lastras de Cuellar	Idem	625	Idem	40
Toledo.....	Alcabón	Idem	625	Idem	75
Ciudad Real....	Bolaños.....	Auxiliar	625	No tiene..	No tiene.
Idem	Membrillera.....	Idem	625	Idem	Idem.
Idem	Alcázar de San Juan.....	Idem	625	Idem	Idem.
Segovia.....	Madriguera	Maestra.....	600	Tiene.....	25
Madrid	Navalespino (Distrito escolar de San- ta María de la Alameda)	Idem	400	Idem	Tiene.
Guadalajara....	Miedes	Idem	350	Idem	Idem.
Toledo.....	Casabuenas	»	350	Idem	Idem.
<i>Escuelas de párvulos.</i>					
Cuenca.....	Campillo de Altobuey.....	Auxiliar.....	625	No tiene..	No tiene.
Idem.....	Belmonte.....	Idem.....	500	Idem.....	Idem.
Madrid.....	Carretera de Madrid (Carabanchel Bajo).....	Maestra ó Maestro	625	Idem.....	Tiene.
Segovia.....	Ontoria.....	Idem.....	555	Idem.....	Idem.

Madrid	Colmenar de Arroyo	Idem	550	Idem	Idem
Cuenca	Reillo	Idem	550	Idem	50
Guadalajara	Aragoncillo	Idem	550	Idem	50
Idem	Iriepal	Idem	550	Idem	50
Idem	Majaelrayo	Idem	550	Idem	7'50
Idem	Poveda de la Sierra	Idem	550	Idem	Tiene
Idem	Tomelloso	Idem	550	Idem	37'50
Idem	Tordellego	Idem	550	Idem	Tiene
Toledo	Burguillos	Idem	550	Idem	80
Madrid	Cervera de Buitrago (*)	Idem	550	Idem	Tiene
Idem	Torremocha (*)	Idem	550	Idem	Idem
Cuenca	Moya	Idem	550	Idem	Idem
Segovia	Villoslada	Idem	550	Idem	Idem
Madrid	Serranillos	Idem	450	Idem	Idem
Idem	Sevilla la Nueva	Idem	450	Idem	Idem
Idem	Villamanta	Idem	450	Idem	Idem
Cuenca	Casas de Garcimolina	Idem	450	Idem	25
Guadalajara	Casasana	Idem	450	Idem	30
Idem	Corduente	Idem	450	Idem	Tiene
Idem	Fontanar	Idem	450	Idem	Idem
Idem	Gajanejos	Idem	450	Idem	Idem
Idem	Irueste	Idem	450	Idem	25
Idem	Medranza	Idem	450	Idem	Tiene
Idem	Solanillos del Extremo	Idem	450	Idem	Idem
Idem	Utande	Idem	450	Idem	Idem
Segovia	Lovingos	Idem	450	Idem	Idem
Madrid	Húmera (Pozuelo de Alarcón) (*)	Idem	400	Idem	Idem
Idem	Robledondo (Distrito escolar de Santamaría de la Alameda)	Idem	400	Idem	Idem
Cuenca	Torracilla	Idem	400	Idem	Idem
Guadalajara	Riosalido (Bujalcayado) (*)	Idem	400	Idem	35
Idem	Cabezadas (*)	Idem	400	Idem	Tiene
Idem	Laranueva (*)	Idem	400	Idem	Idem
Idem	Riva de Santiuste (Querencia) (*)	Idem	400	Idem	Idem
Idem	Novella (Anchuela del Pedregal) (*)	Idem	400	Idem	Idem
Idem	Villacorza (*)	Idem	400	Idem	30
Segovia	Castroserracín	Idem	400	Idem	Tiene
Idem	Chavida Santiuste de Pedraza	Idem	400	Idem	12
Idem	Huertos	Idem	400	Idem	12'25
Ciudad Real	Ruidera (Argamilla de Alba)	Idem	375	Idem	60
Madrid	Canillejas	Idem	350	Idem	60
Idem	Paredes de Buitrago	Idem	350	Idem	60
Idem	Navas de Buitrago	Idem	350	Idem	60
Idem	Valverde	Idem	350	Idem	60
Cuenca	Tovar	Idem	350	Idem	60
Idem	Casas de Guijarro	Idem	350	Idem	50
Guadalajara	Amayas	Maestro ó Maestra	350	Tiene	Tiene
Idem	Angón	Idem	350	Idem	Idem
Idem	Embíd	Idem	350	Idem	15
Idem	Mazarete	Idem	350	Idem	Tiene
Idem	Peñalva	Idem	350	Idem	Idem
Idem	Pinilla de Jadraque	Idem	350	Idem	Idem
Idem	Riosalido	Idem	350	Idem	Idem
Idem	Santiuste	Idem	350	Idem	20
Idem	Taracena	Idem	350	Idem	125
Idem	Villar del Ducado	Idem	350	Idem	Tiene
Idem	Yebes	Idem	350	Idem	50
Segovia	Aldeonsancho	Idem	350	Idem	30
Idem	Muyo	»	350	Idem	Tiene
Toledo	Camarenilla	»	350	Idem	50
Idem	Sotillo de las Palomas	»	350	Idem	62 50
Cuenca	Nohales (Cuenca)	»	300	Idem	Tiene
Idem	Las Zonas (Fuentes)	»	300	Idem	Idem
Segovia	Pascuales (Ochando)	»	300	Idem	Idem
Idem	Aldea Lázaro (Ribota)	»	275	Idem	12 50
Idem	Pajares de Fresno	»	275	Idem	Tiene
Idem	Pinilla Ombroz	»	275	Idem	43 75
Idem	Santovenia (Gesnenuño)	»	275	Idem	50
Idem	Villovela (Escobar)	»	275	Idem	20
Madrid	Batres	»	250	Idem	Tiene

Las que tienen (*) están subvencionadas por el Estado.

Cuenca	Salmeroncillos de Arriba	»	250	Idem	50
Idem	El Simarrillo (Vara de Rey)	»	250	Idem	50
Idem	Villarejo de la Peñuela	»	250	Idem	Tiene
Idem	Mazanerueta (Landeta)	»	350	Idem	25
Idem	Villarejo Seco	Maestro ó Maestra	250	Idem	15
Guadalajara	Anquela del Ducado	Idem	250	Idem	Tiene
Idem	Casas de San Galindo	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Casillas (Alpedroches)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Cendejas del Padrastro (Cendejas de Enmedio)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Cubillas (Guijosa)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Fuembellida (Baños)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Jocar	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Muriel	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Malacuera (Brihuega)	Idem	250	Idem	40
Idem	Ordial	Idem	250	Idem	Tiene
Idem	Rata (Villarejo de Medina)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Razbona (Humanes)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Rienda (Parades)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Teroleja (Terraza)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Terraza	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Torrecilla del Ducado (Olmedillas)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Valdepinillos (Huerce)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Ventosa (Terraza)	Idem	250	Idem	Idem
Idem	Villanueva de la Torre	Idem	250	Idem	55
Idem	Villaseca de Uceda	Idem	250	Idem	25
Segovia	Villosillo (Perorrubio)	Idem	250	Idem	Tiene

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Rectorado respectivo en el término de dos meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Las instancias y documentos que acompañen han de reunir las condiciones que señalan los artículos 25, 26, 27 y 28 del reglamento de 11 de Diciembre de 1896.

Los Maestros que se crean con derecho para obtener fuera de concurso alguna de las Escuelas que son objeto de este anuncio, en virtud de reclamaciones anteriores, deberán hacerlo presente á fin de acordar la exclusión de las que soliciten, en caso de que así proceda, antes de terminar el plazo de admisión de solicitudes, á cuyo efecto se les concede el de un mes, contado desde la publicación en la *Gaceta de Madrid* de esta convocatoria, y de no verificarlo así, se entenderá que renuncian á sus pretensiones.

Madrid 15 de Abril de 1898.—El Director general, V. Santamaría. (*Gaceta* del 20 de Abril.)

Gobierno civil de la provincia

Circular núm. 35

Presupuestos municipales.

Resultando que los Ayuntamientos de esta provincia que se expresan en las relaciones adjuntas no han remitido hasta la fecha á este Gobierno sus presupuestos adicionales del ejercicio 1897-98, así como los ordinarios pertenecientes al próximo de 1898-99, desatendiendo las diferentes circulares que se han publicado en el periódico oficial invitando á dichas Corporaciones al cumplimiento de tan esencial servicio, por ser la base en que fundan sus operaciones de ingresos y gastos, no pudiendo tolerar por más tiempo la morosidad y desobediencia que viene observándose, he tenido á bien imponer á los referidos Alcaldes la multa máxima que autoriza el art. 184 de la vigente Ley municipal, concediéndoles el plazo de diez días para que hagan efectiva dicha responsabilidad en papel correspondiente y remitan á este Gobierno los presupuestos que se reclaman; bien entendido de que, en otro caso, les declararé incurso en el recargo del 5 por 100 diario, entregándoles después á los Tribunales y procediendo al nombramiento de Delegados que efectúen los trabajos, cuyos gastos serán á cargo de los referidos Alcaldes.

Guadalajara 28 de Abril de 1898.

El Gobernador,
Miguel Mathet.

Presupuestos adicionales de 1897-98

Alarilla	Mazarete
Alcolea del Pinar	Mazuecos
Alique	Mesones
Almiruete	Miedes
Almoguera	Milmarcos
Almonacid de Zorita	Mirabueno
Alocen	Miralrio
Alhóndiga	Mondejar
Alustante	Montarron
Anquela del Ducado	Muriel
Anquela del Pedregal	Negredo
Aragoncillo	Olmeda del Estremo
Arbeteta	Olmediilas
Aranzueque	Padilla del Ducado
Argecilla	Palancares
Armallones	Pareja
Auñon	Peñalen
Azañon	Peralejos
Balconete	Pinilla de Molina
Baños	Pioz
Barriopedro	Pobo
Bujalaro	Poveda de la Sierra
Bustares	Quer
Campisabalos	Retiendas
Canredondo	Rivarredonda
Cañizar	Romancos
Carabias	Sacedón
Cardoso	San Andrés del Rey
Carrascosa de Henares	Santa Maria de Poyos
Castejon de Henares	Sauca
Castilmimbres	Sayatón
Cerezo	Sigüenza
Cobeta	Somolinós
Colmenar de la Siera	Tamajón
Condemios de Arriba	Taracena
Cerduente	Taravilla

Cubillejo del Sitio
 Drievés
 Durón
 Embid
 Espinosa de Heneres
 Establés
 Fuencemillan
 Funtelaencina
 Fuentelahiguera
 Fuentenovilla
 Fuentes
 Gajanejos
 Galápagos
 Gascuña
 Gualda
 Guijosa
 Hontoya
 Horche
 Horna
 Huertahernando
 Huertapelayo
 Huétos
 Humanes
 Illana
 Iriepal
 Irueste
 Jirueque
 Marchamalo
 Masegoso

Terraza
 Tórtola
 Torremocha del Pinar
 Torremochuela
 Torrevaldealmendras
 Torrubiá
 Traid
 Trijueque
 Valdarachas
 Valdeavellano
 Valdegrudas
 Valdelagua
 Valdenoches
 Valdenuño Fernandez
 Valfermoso de Tajuña
 Valtablado del Rio
 Valverde
 Villanueva de la Torre
 Villar de Cobeta
 Villarejo de Medina
 Villares de Jadraque
 Villaviciosa
 Viñuelas
 Yebra
 Yela
 Yélamos de Arriba
 Zaorejas
 Zorita de los Canes

Ordinarios del 1898 99

Alarilla
 Albalate de Zorita
 Alcolea de Pinar
 Alique
 Almiruete
 Almoguera
 Almonacid de Zorita
 Alocén
 Alhóndiga
 Anchueta del Campo
 Angón
 Anquela del Ducado
 Aragoncillo
 Arbeteta
 Aranzueque
 Argecilla
 Armallones
 Atanzon
 Auñon
 Azañon
 Barriopedro
 Beleña
 Bocigano
 Bujaloro
 Bustares
 Campillo de Dueñas
 Canales del Ducado
 Canredondo
 Cañizar
 Carabias
 Cardoso
 Castejón de Heneres
 Carezo
 Cobeta
 Codes
 Concha
 Corduente
 Escamilla
 Espinosa de Henares
 Fuencemillan
 Funtelaencina
 Gajanejos
 Galápagos
 Gascuña
 Gualda
 Hiendelaencina
 Horna
 Huertaernando
 Huertapelayo
 Humanes
 Illana

Iriepal
 Irueste
 Marchamalo
 Mazuecos
 Millana
 Miralrio
 Mondejar
 Motos
 Muriel
 Olmeda del Extremo
 Olmedillas
 Pardos
 Pareja
 Pastrana
 Peñalen
 Peralejos
 Quer
 Renera
 Retiendas
 Riosalido
 Rivarredonda
 Sacedón
 San Andrés del Rey
 Santa Maria de Poyos
 Sauca
 Sayatón
 Sigüenza
 Somolinos
 Taracea
 Tendilla
 Tórtola
 Torremocha del Pinar
 Torremochuela
 Torrevaldealmendras
 Vado (El)
 Valdarachas
 Valdegrudas
 Valdelagua
 Valdelcubo
 Valdenoches
 Valdenuño Fernandez
 Valfermoso de Tajuña
 Valtablado del Rio
 Valverde
 Villanueva de la Torre
 Villar de Cobeta
 Villaseca de Uceda
 Villaviciosa
 Yela
 Yélamos de Arriba
 Guadalajara

Núm. 36

Minas.

Don Miguel Mathet y Coloma, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Pablo Martinez y Martinez, vecino de Rillo, se presentó en este Gobierno una solicitud en 18 de Abril de 1898, designando doce pertenencias de la mina de hierro denominada *Santo Domingo*, sita en el paraje llamado Cerro de las Dueñas, término municipal de Rillo; que linda al Norte camino de Torrubiá, al Este Cañada de la Zorra, Sur Dehesa de Villacabras y Oeste Barranco y Cañada del Ojuelo. Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el Corral de las Blancas, y desde él se medirá al Norte 150 metros; desde este punto al Este 50 metros, fijándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N. E. 250 metros; de 2.ª a 3.ª al Norte 340; de 3.ª a 4.ª al N. O. 400 metros; de 4.ª a 5.ª al Oeste 280; de 5.ª a 6.ª al S. O. 120; de 6.ª a 7.ª al S. E. 500; y de 7.ª a la 1.ª 400 metros.

En cumplimiento y para los efectos de lo que previenen los artículos 23 y 24 de la ley vigente de Minas, se anuncia por el presente edicto y el término de sesenta días, á fin de que tenga la publicidad correspondiente.

Guadalajara 27 de Abril de 1898.

El Gobernador,

Miguel Mathet.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

DE GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido nombrar en virtud de concurso Maestras en propiedad de las escuelas elementales de niñas de Albares y El Recuenco á D.ª María Milla Garcia y D.ª Cecilia Díaz Garcia, así como para la de ambos sexos de Algar á D.ª Sofia Moreno Correas.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1896, se publica en este *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.

Guadalajara 28 de Abril de 1898.—El Presidente, Miguel Mathet.—El Secretario, Dimas Fernández.

Delegación de Hacienda de la provincia

Clases pasivas.—Mes de Abril de 1898.

ANUNCIO.

Los individuos de clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones en la Depositaria pagadora de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse á percibir la mensualidad corriente en los días y por el orden que á continuación se expresa:

- Días 3 de Mayo. Perceptores que cobran por sí
- » 4, 5 y 6 de id. Habilitados y Apoderados.
- » 7 y 9 de id. Sin distinción y retenciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de dichos perceptores.

Guadalajara 27 de Abril de 1898.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.

CIRCULAR.

La Junta de Clases Pasivas, con fecha 26 del actual, comunica a esta Delegación la siguiente circular:

«El Real decreto de 14 del actual impone implícita-

mente á cuantos perciben haberes del Estado la obligación de contribuir á la Suscripción Nacional para el fomento de la Marina y gastos generales de la guerra.

Las clases pasivas, que nunca han desoido la voz del deber, se inspiran al cumplir dicha obligación, no sólo en el carácter de necesidad nacional que la suscripción tiene, sino también en la conveniencia de fomentarla en el más alto grado posible para no esterilizar sus propósitos por insuficiente, y evitar al país en lo porvenir mayores é ineludibles sacrificios.

Dos medios hay para contribuir al indicado fin; el donativo siempre valioso, por modesto que sea, y la suscripción mensual permanente mientras dure la guerra. En este sentido me dirijo á V. S. encareciéndole que invite á tributar á las personas que cobran por tal concepto en esa provincia, interesándolas que lo verifiquen en el acto de percibir sus haberes, escogitando cada cual la forma de las dos indicadas que más en armonía esté con su parecer ó medios de fortuna, confiando en que ninguna rehuirá el sacrificio.

En cuanto á las cantidades que entreguen deberán figurar en relación nominal que se hará pública por los medios de que V. S. disponga, remitiéndome copia de ella y expidiendo á los interesados recibo de dichas cantidades en el que se expresará si la suma entregada lo es en concepto de donativo ó de suscripción mensual.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los interesados.

Guadalajara 28 de Abril de 1898.—El Delegado de Hacienda, A. Abella.

ARRENDAMIENTO DE LAS CONTRIBUCIONES DIRECTAS

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Cuarto trimestre de 1897-98.

ITINERARIO de cobranza que se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín oficial, según previene el art. 33 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Nombres de los recaudadores subalternos	PUEBLOS.	DIAS de cobranza.
<i>Zona de Atienza.</i>		
D. Juan Asenjo..	La Bodera.....	1 y 2 Mayo.
	Alpedroches.....	2 y 3 id.
	La Miñosa.....	3 y 4 id.
	Aldeanueva de Atienza.....	4 y 5 id.
	Ordial.....	5 y 6 id.
	Prádena de Atienza.....	6 y 7 id.
	Atienza.....	7 y 8 id.
	Cercadillo.....	9 y 10 id.
	Tordelrábano.....	10 y 11 id.
	Alcolea de las Peñas.....	11 y 12 id.
	Cincovillas.....	12 y 13 id.
	Madrigal.....	16 y 17 id.
	Riofrio.....	17 y 18 id.
	Rebollosa de Jadraque..	18 y 19 id.
Valdelcubo.....	19 y 20 id.	
Sienes.....	20 y 21 id.	
Riva de Santiuste.....	21 y 22 id.	
Don Juan Cabellos.....	Paredes.....	1 y 2 id.
	Romanillos de Atienza..	2 y 3 id.
	Bañuelos.....	3 y 4 id.
	Ujados.....	4 y 5 id.
	Condemios de Abajo ..	5 y 6 id.
	Condemios de Arriba..	6 y 7 id.
	Somolinos.....	7 y 8 id.
	Albendiego.....	8 y 9 id.
	Higes.....	9 y 10 id.
	Miedes.....	11 y 12 id.
Campisábalos.....	15 y 16 id.	

D. Benito Cabellos.....	Villacadima.....	16 y 17 id.	
	Cantalajas.....	18 y 19 id.	
	Galve.....	19 y 20 id.	
	Huerce.....	20 y 21 id.	
	Valverde.....	21 y 22 id.	
	Palancares.....	22 y 23 id.	
	Robledo.....	1 y 2 id.	
	Congostrina.....	2 y 3 id.	
	Pálmaces de Jadraque..	3 y 4 id.	
	Angón.....	4 y 5 id.	
	Alcorlo.....	5 y 6 id.	
	Veguillas.....	6 y 7 id.	
	San Andrés del Congosto	7 y 8 id.	
	Toba.....	9 y 10 id.	
D. Ramón Cepero	Medranda.....	11 y 12 id.	
	Semillas.....	15 y 16 id.	
	Las Cabezas.....	16 y 17 id.	
	Navas de Jadraque.....	17 y 18 id.	
	Gascuña.....	18 y 19 id.	
	Bustares.....	19 y 20 id.	
	Zarzuela de Jadraque...	20 y 21 id.	
	Villares de Jadraque....	21 y 22 id.	
	Hiendelaencina.....	22 y 23 id.	
	<i>Zona de Brihuega.</i>		
	Santiago Valles	Brihuega.....	7 al 9
		Mudux.....	3 y 4 id.
		Valdearenas.....	5 y 6 id.
		Trijueque.....	7 y 8 id.
D. Juan P. Egeido.....	Taragudo.....	9 y 10 id.	
	Utande.....	1 y 2 id.	
	Rebollosa de Hita.....	11 y 12 id.	
	Alarilla.....	1 y 2 id.	
D. Marcial Ayuso	Copernal.....	3 y 4 id.	
	Valdeancheta.....	4 y 5 id.	
	Hita.....	6 al 8 id.	
	Heras.....	9 y 10 id.	
	Torre del Vulgo.....	10 y 11 id.	
	Cañizar.....	12 y 13 id.	
	Castilmimbre.....	13 y 14 id.	
	Pajares.....	13 y 14 id.	
	Romancos.....	11 y 12 id.	
	Budia.....	8 al 9 id.	
	D. Santiago Valles ó persona que le represente.....	San Andrés del Rey...	6 y 7 id.
		Yélamos de Arriba.....	6 y 7 id.
		lrueste.....	4 y 5 id.
		Yélamos de Abajo.....	6 y 7 id.
Valfermoso de Tajuña..		1 y 2 id.	
Argecilla.....		14 y 15 id.	
Miralrio.....		10 y 11 id.	
Casas de San Galindo..		16 y 17 id.	
Padilla de Hita.....		18 y 19 id.	
Carrascosa de Henares..		20 y 21 id.	
Espinosa de Henares...		22 y 23 id.	
Gajanejos.....		7 y 8 id.	
Atanzón.....		3 y 4 id.	
Balconete.....		11 y 12 id.	
Caspueñas.....	7 y 8 id.		
D. Benito Peralta.....	Fuentes.....	5 y 6 id.	
	Toriya.....	1 y 2 id.	
	Tomellosa.....	9 y 10 id.	
	Valdeavellano.....	3 y 4 id.	
	Valdegrudas.....	1 y 2 id.	
	Valdesaz.....	5 y 6 id.	
	Archilla.....	7 y 8 id.	
	Villanueva de Argecilla	1 y 2 id.	
	Valfermoso las Monjas..	2 y 3 id.	
	Ledanca.....	4 y 5 id.	
	Solanillos del Extremo..	6 y 7 id.	
	Yela.....	8 y 9 id.	
	D. Anastasio Villaverde.....	Hontanares.....	10 y 11 id.
		Olmeda del Extremo...	14 y 15 id.
Barriopedro.....		16 y 17 id.	
Valderrebollo.....		18 y 19 id.	
Villaviciosa.....		20 y 21 id.	
Masegoso.....		21 y 22 id.	

Zona de Cifuentes.

	Viana de Mondéjar....	6 y 7 Mayo.
	Mantiel	1 y 2.
	Cereceda.....	3 y 4.
	Trillo.....	10 y 11.
D. Angel Castel-	Villanueva de Alcorón.	15 y 16.
bón ó persona	Zaorejas.....	17 y 18.
que le repre-	Armallones.....	20 y 21.
sente.....	Huertapelayo.....	18 y 19.
	Arbeteta.....	12 y 13.
	Valtablado del Rio....	13 y 14.
	Azañón.....	8 y 9.
	Puerta (La).....	4 y 5.
	Cifuentes.....	1, 2 y 3
	Val de San García.....	19 y 20.
	Gárgoles de Abajo....	10 y 11.
	Gárgoles de Arriba....	11 y 12.
	Alamiños.....	16 y 17.
D. Angel Castle-	Cogollor.....	17 y 18.
bon.....	Inviernas (Las).....	13 y 14.
	Sotillo.....	14 y 15.
	Durón.....	4 y 5.
	Gualda.....	5 y 6.
	Valdelagua.....	7 y 8.
	Henche.....	3 y 4.
	Hortezuela de Océn....	3 y 4
	Sotodosos.....	5 y 6.
	Padilla del Ducado... .	15 y 16.
	Villarejo de Medina....	16 y 17.
	Ablanque	1 y 2.
D. José Cañete..	Riva de Saelices	10 y 11.
	Esplegares.....	12 y 13.
	Saelices.....	9 y 10.
	Huertahernando.....	7 y 8.
	Rivarredonda.....	8 y 9.
	Torre Cuadrada Valles..	1 y 2.
	Renales.....	3 y 4.
	Abanades.....	5 y 6
	Torre Cuadradilla.....	7 y 8.
	Canredondo	9 y 10.
D. Carlos Cama-	Ruguilla.....	11 y 12.
cho	Sacecorbo.....	13 y 14.
	Padilla del Ducado....	15 y 16.
	Ocentejo.....	17 y 18.
	Carrascosa de Tajo....	19 y 20.
	Huetos.....	20 y 21.
	Sotoca.....	21 y 22.

Zona de Cogolludo.

	Alpedrete.....	2 y 3 Mayo.
	Valdepeñas.....	2 y 3 id.
	Tortuero.....	4 y 5 id.
	Valdesotos.....	4 y 5 id.
	Puebla de Valles.....	6 y 7 id.
	La Mierla.....	8 y 9 id.
	Puebla de Beleña.....	8 y 9 id.
	Matarrubia	10 y 11 id.
Don Pascual Re-	Robledillo Mohernando.	12 y 13 id.
dondo ó persona	Cerezo.....	16 y 17 id.
que le represente	Torrebeleña.....	18 y 19 id.
	Humanes.....	20 al 23 id.
	Beleña.....	10 y 11 id.
	Aleas.....	12 y 13 id.
	Montarrón	16 y 17 id.
	Fuencemillan.....	18 y 19 id.
	Arbancon.....	20 y 21.
	Jocar.....	22 y 23 id.
	Cogolludo.....	24, 25 y 26 id.
	Arroyo de Fraguas....	25 y 26 id.
	Viñuelas.....	2 y 3 Mayo.
	Valdenuño Fernandez.	4 y 5 id.
	Mesones.....	6 y 7 id.
	Uceda.....	8 y 9 id.
D. Pedro Redon-	Cubillo (El).....	10 y 11 id.
do.....	Malaguilla	12 y 13 id.
	Málaga.....	16 y 17 id.
	Fuentalahiguera	18 y 19 id.
	Villaseca.....	20 y 21 id.
	Casa de Uceda.....	22 y 23 id.

	Campillo de Ranas.....	3 y 4 Mayo.
	Majaelrayo.....	5 y 6 id.
	Peñalva.....	7 y 8 id.
	Bocigano.....	7 y 8 id.
	Cardoso	9 y 10 id.
	Colmenar de la Sierra..	11 y 12 id.
	El Vado.....	13 y 14 id.
D. Maximino de	Almiruete.....	1 y 2 id.
Isidro	Monasterio.....	15 y 16 id.
	Membrillera.....	17 y 18 id.
	Muriel.....	19 y 20 id.
	Retiendas.....	21 y 22 id.
	Tamajón.....	24 y 25 id.

Zona de Guadalajara.

Don Antonio del	Guadalajara.....	10 al 20 May. á d.º
Vado		
	Alovera.....	7 y 8 id.
	Azuqueca.....	9 y 10 id.
	Cabanillas.....	11 y 12 id.
	Yunquera.....	2 y 3 id.
D. Leandro Pérez	Fontanar.....	1 id.
	Mohernando	4 id.
	Marchamaio	13 y 14 id.
	Quer	5 y 6 id.
	Villanueva de la Torre.	5 y 6 id.
	Ciruelas	10 y 11 id.
	Tórtola.....	12 y 13 id.
	Taracena.....	16 y 17 id.
	Valdenoches.....	14 y 15 id.
D. Gerardo San	Iriepal.....	16 y 17 id.
Juan.....	Usanos.....	5 y 6 id.
	Galápagos.....	7 y 8 id.
	El Casar de Talamanca.	1 y 2
	Torrejón del Rey	3 y 4 id.
	Valdeaveruelo.....	3 y 4 id.
	Horche.....	3, 4 y 5 Mayo.
	Chiloeches.....	1 y 2 id.
Don Antonio del	El Pozo de Guadalajara.	6 id.
Vado ó persona	Yebes	8 y 9 id.
que designe ...	Valdarachas.....	8 y 9 id.
	Lupiana	10 y 11 id.
	Aldeanueva Guadalaj.ª.	16 y 17 id.
	Centenera.....	16 y 17 id.

Zona de Molina.

	Milmarcos	1 y 2 Mayo.
	Fuentelsaz.....	1 y 2 id.
	Villel de Mesa.....	3 y 4 id.
	Algar.....	3 y 4 id.
	Mochales.....	5 y 6 id.
	Amayas.....	5 y 6 id.
	Concha.....	7 y 8 id.
	Establés	7 y 8 id.
D. Antonio Mar-	Labros.....	9 y 10 id.
tínez ó persona	Hinojosa.....	9 y 10 id.
que designe...	anchuela del Campo..	11 y 12 id.
	Balbacil.....	11 y 12 id.
	Clares.....	13 y 14 id.
	Codes	13 y 14 id.
	Turmiel	15 y 16 id.
	Luzon.....	17 y 18 id.
	Maranchon.....	19 y 20 id.
	Taravilla.....	1 y 2 Mayo.
	Peñalén.....	1 y 2 id.
	Poveda de la Sierra....	3 y 4 id.
	Peralejos.	5 y 6 id.
	Mágina.....	6 y 7 id.
	Checa.....	8 al 10 id.
D. Eusebio Mon-	Chequilla.....	8 y 9 id.
tano.....	Orea.....	11 y 12 id.
	Alcoroches.....	13 y 14 id.
	Piqueras.....	14 y 15 id.
	Traid.....	16 y 17 id.
	Pinilla de Molina.....	18 y 19 id.
	Terzaga.....	19 y 20 id.

D. Saturnino Cas- telbón	Anquela del Pedregal..	1 y 2 Mayo.
	Alustante.....	3 y 4 id.
	Adoves.....	5 y 6 id.
	Hombrados.....	7 y 8 id.
	Morenilla.....	9 y 10 id.
	Motos.....	11 y 12 id.
	Pobo (El).....	13 y 14 id.
	Setiles.....	15 y 16 id.
	Tordellego.....	17 y 18 id.
	Tordesilos.....	19 y 20 id.
D. Calixto García	Cobeta.....	19 y 20 id.
	Villar de Cobeta.....	19 y 20 id.
	Olmeda de Cobeta.....	17 y 18 id.
	Torremocha del Pinar..	15 y 16 id.
	Herrería.....	11 y 12 id.
	Canales de Molina.....	11 y 12 id.
	Lebranon.....	9 y 10 id.
	Aragoncillo.....	7 y 8 id.
	Corduente.....	13 y 14 id.
	Selas.....	5 y 6 id.
Don Eugenio Se- rrano	Anquela del Ducado...	3 y 4 id.
	Mazarete.....	1 y 2 id.
	Campillo de Dueñas...	3 y 4 Mayo.
	Cubillejo del Sitio.....	1 y 2 id.
	Cubillejo de la Sierra..	1 y 2 id.
	Yunta (La).....	4 y 5 id.
	Embid.....	6 y 7 id.
	Tortuera.....	8 y 9 id.
	Tartanedo.....	10 y 11 id.
	Torrubia.....	12 y 13 id.
D. Santiago Ló- pez ó persona que designe ..	Pardos.....	12 y 13 id.
	Cillas.....	14 y 15 id.
	Rueda.....	16 y 17 id.
	Rillo.....	18 y 19 id.
	Anchuela del Pedregal.	1 y 2 Mayo
	Castilnuevo.....	2 y 3 id.
	Terraza.....	3 y 4 id.
	Castellar.....	4 y 5 id.
	Pradosredondos.....	6 y 7 id.
	Torrecaudrada Molina.	8 y 9 id.
D. Felipe García ó persona que le represente.	Torremochuela.....	10 y 11 id.
	Tierzo.....	12 y 13 id.
	Valhermoso.....	14 y 15 id.
	Baños.....	16 y 17 id.
	Molina.....	18 al 20 id.
	Escopete.....	3 y 4 Mayo.
	Mondéjar.....	12 y 3 id.
	Moratilla de los Meleros	5 y 6 id.
	Escariche.....	4 y 5 id.
	Renera.....	7 y 8 id.
D. Ramón Rivera	Hontova.....	9 y 10 id.
	Pioz.....	6 y 7 id.
	Aranzueque.....	13 y 14 id.
	Loranca de Tajuña.....	17 y 18 id.
	Fuentenovilla.....	8 y 9 id.
	Valdeconcha.....	2 y 3 Mayo.
	Sayatón.....	4 y 5 id.
	Albalate de Zorita.....	6 y 7 id.
	Zorita de los Canes.....	15 y 16 id.
	Almoguera.....	8, 9 y 10 id.
D. Felix Lucas	Armuña.....	12 y 13 id.
	Hueva.....	13 y 14 id.
	Pozo de Almoguera....	17 y 18 id.
	Albares.....	19 y 20 id.
	Mazuecos.....	21 y 22 id.
	Drievies.....	2 y 3 Mayo.
	Illana.....	4 y 5 id.
	Almonacid de Zorita...	6, 7 y 8 id.
	Pastrana.....	11, 12 y 13 id.
	Yebra.....	9 y 10 id.
Fuentelaencina.....	14 y 15 id.	
Peñalver.....	16 y 17 id.	
Romanones.....	17 y 18 id.	
Tendilla.....	19 y 20 id.	
Fuentelviejo.....	21 y 22 id.	

Zona de Pastrana.

D. Felipe García ó persona que le represente.	Escopete.....	3 y 4 Mayo.
	Mondéjar.....	12 y 3 id.
	Moratilla de los Meleros	5 y 6 id.
	Escariche.....	4 y 5 id.
	Renera.....	7 y 8 id.
	Hontova.....	9 y 10 id.
	Pioz.....	6 y 7 id.
	Aranzueque.....	13 y 14 id.
	Loranca de Tajuña.....	17 y 18 id.
	Fuentenovilla.....	8 y 9 id.
D. Ramón Rivera	Valdeconcha.....	2 y 3 Mayo.
	Sayatón.....	4 y 5 id.
	Albalate de Zorita.....	6 y 7 id.
	Zorita de los Canes.....	15 y 16 id.
	Almoguera.....	8, 9 y 10 id.
	Armuña.....	12 y 13 id.
	Hueva.....	13 y 14 id.
	Pozo de Almoguera....	17 y 18 id.
	Albares.....	19 y 20 id.
	Mazuecos.....	21 y 22 id.
D. Felix Lucas	Drievies.....	2 y 3 Mayo.
	Illana.....	4 y 5 id.
	Almonacid de Zorita...	6, 7 y 8 id.
	Pastrana.....	11, 12 y 13 id.
	Yebra.....	9 y 10 id.
	Fuentelaencina.....	14 y 15 id.
	Peñalver.....	16 y 17 id.
	Romanones.....	17 y 18 id.
	Tendilla.....	19 y 20 id.
	Fuentelviejo.....	21 y 22 id.

Zona de Sacedón.

D. Juan José Mal- donado	Peralveche.....	3 y 4 Mayo.
	Villaexcusa de Palosito.	5 y 6 id.
	Castilforte.....	7 y 8 id.
	Salmeron.....	1 y 2 id.
	Escamilla.....	9 y 10 id.
	Millana.....	11 y 12 id.
	Morillejo.....	15 y 16 id.
	Recuenco (El).....	17 y 18 id.
	Pareja.....	3 y 4 Mayo.
	Torronteras.....	1 y 2 id.
D. Antonio Bri- huega y Cepe- ro.	Casasana.....	5 y 6 id.
	Alcocer.....	7 y 8 id.
	Córcoles.....	9 y 10 id.
	Poyos.....	11 y 12 id.
	Sacedón.....	13 al 15 id.
	Hontanillas.....	1 y 2 Mayo.
	Alique.....	2 y 3 id.
	Chillarón del Rey.....	3 y 4 id.
	Olivar.....	4 y 5 id.
	Alocen.....	5 y 6 id.
Don Gumersindo Villalva	Berninches.....	7 y 8 id.
	Auñon.....	11 y 12 id.
	Alóndiga.....	9 y 10 id.

Zona de Sigüenza.

D. Julian Gam- boa ó persona que le repre- sente.	Guijosa.....	3 y 4 Mayo.
	Horna.....	4 y 5 id.
	Alcuneza.....	5 y 6 id.
	Moratilla de Henares..	3 y 4 id.
	Palazuelos.....	6 y 7 id.
	Pelegrina.....	4 y 5 id.
	Cendejas de la Torre...	2 y 3 id.
	Cendejas del Medio....	3 y 4 id.
	Torremocha de Jadraque	4 y 5 id.
	Pinilla de Jadraque....	5 y 6 id.
D. Julian Gam- boa ó persona que le repre- sente.	Jirueque.....	6 y 7 id.
	Castilblanco.....	7 y 8 id.
	Jadraque.....	8 y 9 id.
	Bujaloro.....	9 y 10 id.
	Sigüenza.....	20 al 22 id.
	Algora.....	20 y 21 id.
	Torresaviñan.....	14 y 15 id.
	Navalpotro.....	8 y 9 id.
	Fuensaviñan.....	11 y 12 id.
	Torremocha del Campo.	6 y 7 id.
Tortonda.....	3 y 4 id.	
D. Julian Gam- boa ó persona que le repre- sente.	Laranueva.....	10 y 11 id.
	Mirabueno.....	4 y 5 id.
	Mandayona.....	3 y 4 id.
	Almadrones.....	18 y 19 id.
	Castejón de Henares...	16 y 17 id.
	Aguilar de Anguita....	18 y 19 id.
	Anguita.....	16 y 17 id.
	Alcolea del Pinar.....	20 y 21 id.
	Garbajosa.....	18 y 19 id.
	Luzaga.....	10 y 11 id.
Idem	Cortes.....	9 y 10 id.
	Villaverde del Ducado.	11 y 12 id.
	Sauca.....	5 y 6 id.
	Bujarrabal.....	6 y 7 id.
	Negredo.....	3 y 4 Mayo.
	Villaseca de Henares...	19 y 20 id.
	Baides.....	2 y 3 id.
	Viana de Jadraque....	4 y 5 id.
	Huérmece.....	5 y 6 id.
	Santiuste.....	6 y 7 id.
Atance (El).....	7 y 8 id.	
Idem	Imón.....	13 y 14 id.
	Olmeda de Jadraque...	9 y 10 id.
	Carabias.....	8 y 9 id.
	Pozanco.....	18 y 19 id.
	Riosalido.....	10 y 11 id.
	Villacorza.....	14 y 15 id.
	Torrevaldealmendras..	15 y 16 id.
	Olmedillas.....	16 y 17 id.
	Alboreca.....	17 y 18 id.

Guadalajara 27 de Abril de 1898.—El Arrendatario
—P. P.—Eduardo Moreno.